

SISTEMA DE CRÉDITOS PARA GUIONES DE FICCIÓN Y ENTRETENIMIENTO DE OBRAS AUDIOVISUALES EN ESPAÑA

Por medio de este documento el sindicato de guionistas de España ofrece las herramientas necesarias para definir las distintas fases del proceso de creación de los guiones audiovisuales.

En ocasiones, los autores precisan de una guía para definir y delimitar cada etapa de su trabajo, las cuales tradicionalmente toman forma en los créditos que reconocen su participación.

A continuación se presentan algunas definiciones básicas y los principales créditos referidos a guionistas en función de cada tipo de creación audiovisual.

Nota: Este documento se centra en el uso correcto de los créditos en ficciones y programas, sin abordar asuntos relacionados con el reparto de derechos de autor que se deriva de dichos créditos.

DEFINICIONES

Idea Original / Concepto

La premisa central, género, personajes y universo de una obra audiovisual. Puede incluir un título provisional. La *idea original* puede estar recogida en un documento de venta. Para desarrollos que excedan estas características ver definición de *Biblia*.

Idea original no equivale *per se*, a *creación*. Las ideas solo son protegibles si cuentan con un grado suficiente de definición y autoría que vaya más allá de un mero enunciado, para lo cual deben estar plasmadas en un documento escrito que desarrolle un marco, una premisa, unos recursos narrativos y unos personajes principales que definan de manera original, única e inequívoca la propuesta creativa.

En este caso, el término *protección* debe entenderse con respecto al registro de la Propiedad intelectual, y no con respecto a las entidades de gestión de derechos de autor, puesto que las ideas no son obras audiovisuales y no generan dichos derechos.

Documento de venta

Presentación escrita de la idea original o concepto de una serie o largometraje en la que se reflejen sus elementos característicos principales: premisa central, género, tono, detonante de la historia, líneas argumentales principales, personajes principales, target, referentes y ficha técnica (en el caso de las series: número de capítulos / temporadas / duración).

Líneas argumentales de temporada

Documento escrito en el que se recogen los principales arcos e hitos narrativos de la temporada de una serie, y en el que las líneas argumentales no están todavía relacionadas entre sí, ni ubicadas en episodios concretos de la temporada.

Mapa de tramas

Documento escrito donde se desarrollan las líneas argumentales especificando cada uno de los acontecimientos concretos que se atribuyen a cada episodio y cada personaje. Implica un mayor grado de desarrollo respecto al documento con las líneas argumentales.

Biblia

Es el documento de desarrollo más completo previo a la escritura del guión de una serie. Recoge al menos tres elementos imprescindibles:

- El universo, el detonante, la premisa central, el tono y los temas de la serie.
- La definición de los personajes principales, que serán identificables y se presentarán con descripciones detalladas en relación con la trama principal y caracterizaciones, así como de las tramas entre personajes.
- El mapa de tramas con descripciones o sinopsis de la mayor parte de los episodios de la temporada.

También puede incluir, o no, otros elementos:

- El marco en el que intervendrán los personajes principales y que se repetirá en cada episodio (marco físico: decorados, localizaciones).
- En general, cualquier información relevante para el desarrollo de la serie y que sirva para definirla e identificarla, como por ejemplo el uso de determinados recursos técnicos (B/N, formato de pantalla, grabación con móviles) o de recursos narrativos distintivos (uso de *flashbacks*, piezas de animación, ruptura de la cuarta pared, estructuras repetitivas, recursos de montaje o efectos especiales...).

Largometraje cinematográfico

Producción audiovisual de contenido narrativo habitualmente cerrado, de más de 60 minutos de duración y orientada principalmente a la distribución en salas de cine o, en determinados casos, a plataformas de video bajo demanda.

Largometraje televisivo / TV movie

Producción audiovisual de contenido narrativo habitualmente cerrado, de más de 60 minutos de duración y orientada principalmente a la distribución en televisión en abierto.

Programa de entretenimiento

Un programa de entretenimiento es cualquier contenido producido para su transmisión, excluyendo informativos, anuncios, documentales y contenidos dramatizados como series o películas.

Serie (de televisión)

Producción audiovisual de contenido seriado, dividido en episodios, con o sin un final cerrado.

Con respecto a su adaptación, transformación (*remake*) o venta se suele hacer referencia a una serie producida recurriendo a dos términos distintos: **lata** y **formato**. Estos términos son de uso acostumbrado en el ámbito comercial pero no son denominaciones oficiales.

Lata

La serie ya rodada y producida, fijada en un soporte audiovisual, que puede venderse para su emisión en distintos mercados o plataformas.

Formato

El concepto concreto y desarrollado de la serie, independientemente de si ha sido rodada o no. Comprende todo el contenido que se transmite al ceder la biblia y los guiones de la serie: descripción detallada del número de episodios, duración, forma (TV, streaming, película, tv movie...), además del conjunto de los elementos que definen la serie, y que pueden constituir la base para elaborar una adaptación o un *spin-off*. Idea original, guiones, biblia, universo en el que actúan los personajes principales y que tiene continuidad a lo largo de sus episodios; decorados y localizaciones, tema, premisa o argumento general y personajes principales, inconfundibles e identificables, con detalles de su caracterización y sus relaciones. Debe incluir, asimismo, una o más tramas de episodios individuales.

El uso del término *formato* puede incurrir en una despersonalización de la autoría, por lo que se recomienda desvincularlo del proceso de escritura y creación de una serie.

Sinopsis

Descripción breve que resume el argumento de una película, serie o episodio. Incluye en forma de narración la premisa, personajes y acontecimientos principales.

Tratamiento

Desarrollo literario de la sinopsis, con un mayor grado de profundidad: estructura, hitos definidos con causa y efecto, tono y uso de recursos narrativos identificativos.

Escaleta

Desarrollo secuenciado de un tratamiento, sin formato de guión pero con encabezamientos de las escenas. Define en detalle la estructura y mecánica narrativa previa a la escritura del guión, así como la intención y la estructura interna de cada escena.

Guión

Texto que expone con los detalles necesarios para su realización el contenido de una obra audiovisual, es decir, un escrito que contiene las indicaciones de todo aquello que la obra requiere para su puesta en escena. Abarca tanto aspectos literarios (diálogos, argumento...) como técnicos (encabezamientos, acotaciones...).

Primer episodio

El primer episodio de una serie en orden de emisión. Cuando hagamos referencia a su guión, nos referimos a la *versión definitiva* del guión, equivalente a la *versión de rodaje*.

Capítulo / Episodio piloto

Primer episodio que se escribe de la serie, a modo de presentación, que suele coincidir con el primer episodio, aunque hay casos en los que puede tratarse de otro capítulo distinto (sobre todo en series sin una continuidad directa entre episodios, como procedimentales, series infantiles, historias de capítulos autoconclusivos...)

Versiones

Cada una de las reescrituras del guión hasta llegar a la versión definitiva o de rodaje. Cualquier reescritura que suponga un cambio sustancial respecto al documento anterior se considerará una nueva versión.

Pulido

Si una reescritura no afecta de manera sustancial a estructura, personajes o diálogos, puede considerarse como un *pulido* en lugar de como una nueva versión.

Ejemplos típicos de *pulidos* son: reescrituras para incrementar o mejorar la comedia, para reforzar determinados temas, eliminar erratas, reforzar el lenguaje cinematográfico, editar diálogos de uno o varios personajes en función de un tipo de vocabulario, jerga o cultura concretos, la suma de pequeñas novedades en diálogos y cambios por razones técnicas tras lecturas técnicas o mesas italianas, etc.

Versión definitiva

La última versión de guión, también llamada *versión de rodaje*, a partir de la cual los distintos equipos técnicos de la producción desarrollan su actividad (plan de rodaje, *storyboard*, presupuesto, desgloses, lecturas técnicas...).

Separata

Reescritura de una escena aislada de la versión definitiva del guión que atiende a necesidades técnicas o artísticas y que se lleva a cabo después de que se haya repartido el guión de rodaje a los diferentes equipos artísticos y técnicos.

No se considerará que hay una nueva versión de guión por la escritura de separatas, salvo que el número de separatas sea tan elevado y acusado que suponga un cambio sustancial en tramas, personajes, diálogos... en el conjunto del guión.

SISTEMA DE CRÉDITOS

I. FICCIÓN

1. GUIONES ORIGINALES

- 1.1. **IDEA ORIGINAL:** Presentación escrita de una idea para una obra audiovisual que describe la premisa central, el género, los personajes y el marco donde se desarrolla. Puede incluir también un título provisional. La *idea original* puede estar recogida en un documento de venta. Para desarrollos que excedan estas características, ver la definición de *biblia*.

Una idea original puede llegar a tomar forma de creación, pero no lo es *per se*. Si este crédito fuera concedido para una serie de televisión, en ningún caso acredita a la persona que lo recibe como creadora de una obra audiovisual.

El uso de este crédito sólo es apropiado para aquellas ocasiones en las que el autor o los autores de la idea original no son los mismos que el creador o los creadores. (En caso de que éstos coincidan, el crédito unificador sería *Creado por*).

La recomendación de ALMA es que el encargo de creación de una serie se otorgue siempre al guionista o guionistas autores de la idea original, a no ser que éstos renuncien ex profeso a dicho encargo.

- 1.2. **CREADO POR:** Es el primer crédito que reconoce la autoría de una obra audiovisual seriada. Corresponde al guionista o guionistas que hayan escrito la biblia de la serie y el guión del primer episodio, en las condiciones siguientes:
- A. **Biblia:** (ver definiciones) El crédito corresponderá al guionista o guionistas que hayan escrito este documento y así lo hagan constar.
 - B. **Primer episodio:** Se entenderá que un guionista puede reclamar su autoría del guión del primer episodio rodado si acredita haber escrito, como mínimo, un 30 por ciento del guión dialogado, de manera activa, personal, y en formato de guión.

Consideramos necesario remarcar que el crédito de *Creado por* exige haber escrito de hecho estos documentos. Las ideas, notas, sugerencias, informes, supervisiones u opiniones sobre el trabajo de escritura del piloto no pueden ser considerados argumentos válidos para reivindicar el crédito de creación.

- 1.3. **ESCRITO POR:** Este crédito corresponde a uno o más guionistas autores tanto del argumento como de los diálogos de una obra audiovisual.

- 1.4. ARGUMENTO:** Es el último paso del desarrollo de una idea antes de convertirse en un guión. Incluye el conjunto de acciones que realizan los personajes en el desarrollo de la historia, así como los acontecimientos, tramas y localizaciones del episodio, estableciendo el orden narrativo. El documento que expresa con una mayor concreción el argumento de una obra audiovisual es su *escaleta* (ver definición).
- 1.5. DIÁLOGO:** Es el desarrollo del argumento en formato de guión. Se utiliza este crédito cuando se encarga de esta fase de escritura una persona diferente a la que escribió el argumento, escaleta o tratamiento. Se distingue de los anteriores en que, además de ser secuenciado, incluye los diálogos de los personajes y cada una de las acciones e indicaciones necesarias para la distribución del guión a los diferentes equipos.

Para reclamar cualquiera de los créditos 1.3, 1.4 o 1.5 se debe haber escrito como mínimo un 20% de ambos aspectos, o bien de uno de ellos (en el caso de argumentistas o dialoguistas) del modo siguiente:

- Un 20% de los diálogos en formato de guión (sobre el número de páginas escritas).
 - Haber escrito o participado efectivamente en el proceso de escritura de al menos un 20% de la *escaleta* (ver definición). Se excluirán en todo caso de dicho proceso las notas de producción ejecutiva, las revisiones y todas aquellas indicaciones que no aportan creatividad a la escaleta.
- 1.6. COORDINACIÓN DE GUIÓN:** Crédito que reconoce la función de supervisión y organización del trabajo del equipo de guión en una serie de televisión y, en su caso, de la edición de guiones. Estrictamente no es un crédito que reconozca autoría, aunque es habitual que quien coordina el guión participe en argumento o diálogo. Es decir, la coordinación en sí misma no refleja autoría, aunque sí pueda haber un porcentaje de autoría que provenga de la aportación a argumentos y diálogos que se haya producido mediante ese trabajo de coordinación.
- 1.7. COORDINACIÓN DE ESCALETAS:** Crédito habitual en series diarias que reconoce la labor de coordinadores de guión centrados únicamente en la elaboración / supervisión / corrección de los argumentos y escaletas de la serie. Estrictamente no es un crédito que reconozca autoría, aunque es habitual que quien coordina las escaletas participe en el argumento.
- 1.8. COORDINACIÓN DE DIÁLOGOS:** Crédito habitual en series diarias que reconoce la labor de coordinadores de guión centrados únicamente en la elaboración / supervisión / corrección de los diálogos de la serie. Estrictamente no es un crédito que reconozca autoría, aunque es habitual que quien coordina los diálogos participe en la escritura de los diálogos.
- 1.9. DIÁLOGOS ADICIONALES:** Crédito que reconoce toda aquella aportación al guión inferior al 20% de la versión definitiva. Habitualmente corresponde a encargos referidos como *reescritura*, *pulido*, *revisión* o a la labor de guionistas de plató cuya aportación sea inferior a ese 20%. Si la aportación, en cualquiera

de los casos, supera al 20%, el crédito apropiado es el de *diálogo, argumento o Escrito por*, según corresponda.

Se recuerdan ejemplos típicos de *pulido*: reescrituras para incrementar o mejorar la comedia, para reforzar determinados temas, eliminar erratas, reforzar el lenguaje cinematográfico, editar diálogos de uno o varios personajes en función de un tipo de vocabulario, jerga o cultura concretos, la suma de pequeñas novedades en diálogos y cambios por razones técnicas tras lecturas técnicas o mesas italianas, etc.

2. GUIONES ADAPTADOS

- 2.1. CREADA POR:** En aquellas series o miniseries que adapten un formato preexistente y distinto al desarrollado (literario, teatral, videojuego, de cine a TV...) el crédito corresponde a los guionistas del primer episodio y de la biblia (en los términos expuestos en el punto 1.2) es *Creada por*.

En el caso de la creación de una serie a partir de una premisa o personajes de una serie preexistente (conocido en la industria como *spin-off* o adaptación) el crédito que corresponde a los guionistas de dicha adaptación (en los términos expuestos en el punto 1.2) es *Creada por*.

En cualquier caso, los creadores de la obra original podrán solicitar el crédito *Basado en el/los personaje/s creado/s por NOMBRE* o bien *Basado en la idea original de NOMBRE*, siempre que dichos personajes o premisas aparecieran en la serie originaria y aparezcan también en el *spin-off* o adaptación.

- 2.2. ADAPTADA/ADAPTADO POR:** Este crédito corresponderá a uno o más guionistas cuando escriban una biblia y los guiones de la primera temporada de una serie a partir de la primera temporada de una serie original, utilizando sus mapas de tramas, alguno de sus personajes y sus guiones.

Una serie se entenderá como adaptación de otra preexistente siempre que no se hayan producido cambios sustanciales con respecto al formato, guiones, tramas, y personajes de la serie original. En caso contrario, se aplicará el crédito "Creada por" junto al crédito "Basada en" la obra originaria. El crédito apropiado para reconocer al autor de la serie original será "Basado en la serie TÍTULO creada por NOMBRE".

Si la obra originaria era un largometraje o una serie y la resultante es un largometraje, el crédito será *Adaptado por* siempre que el largometraje no haya sido modificado en un grado lo bastante elevado como para dar lugar a una obra significativamente distinta a la original. En ese caso, recomendamos el uso de los créditos *Escrito por* seguido de *Basado en*.

- 2.3. BASADO EN:** En guiones de largometraje, corresponde este crédito cuando el guión está basado en un material preexistente objeto de derechos de autor o autoría, como libros, obras audiovisuales, obras teatrales, etc. El crédito debe expresar el material en el que se basa la obra y el autor del mismo: *Basado en la novela TÍTULO de NOMBRE*, *Basado en el/los personaje/s creado/s por NOMBRE*, *Basado en una idea original de NOMBRE*, etc. Lo antedicho será también de aplicación en el caso de las series basadas en un material preexistente objeto de derechos de autor.

CRÉDITOS NO RECOMENDADOS EN FICCIÓN

Guionista, escritura, guionización, guiones, un guión de... Se recomienda el uso de *Escrito por*.

Dialoguista / Argumentista. Se recomienda el uso de *Argumento* o *Diálogo*.

Una serie de. Se recomienda el uso de *Creado por*.

Desarrollado por. Se recomienda *Creado por* o *Adaptado por*, según corresponda.

Desarrollo argumental: Crédito poco habitual que puede reflejar la aportación hecha al desarrollo del mapa de tramas de la temporada de una serie sin haber participado en la elaboración de la escaleta del capítulo. En cualquier caso, se recomienda el uso del crédito *Argumento*, siempre que la aportación al argumento del capítulo concreto haya sido suficientemente relevante (como mínimo, un 20%).

Pulido, reescritura, revisión. Se recomienda el uso de *Diálogos adicionales*. Si la reescritura afecta en más de un 20% al contenido de argumento o diálogo, entonces se recomienda incluir al guionista en esos conceptos (*Argumento* y *Diálogo*).

Showrunner: El término *showrunner* no constituye un crédito de autoría de guión. Por el contrario, describe una serie de funciones relacionadas con las series de ficción que pueden consultarse en la nota técnica del sindicato de guionistas [La figura del showrunner y la producción ejecutiva](http://www.sindicatoalma.es), disponible en www.sindicatoalma.es.

CRÉDITOS REDUNDANTES EN FICCIÓN

Se recomienda evitar la acumulación de ciertos créditos de carácter pleonástico:

Creado por + Idea original. En caso de ostentar ambos créditos, se recomienda el uso únicamente de *Creado por*, excepto si hay varios creadores y/o autores y sus aportaciones en ambos apartados difieren.

Coordinación de escaletas + Argumento. Se recomienda usar sólo el primero, excepto si la aportación específica del coordinador en la escaleta del capítulo ha sido especialmente relevante (como mínimo, un 20%).

Coordinación de diálogos + Diálogo. Se recomienda usar sólo el primero, excepto si la aportación específica del coordinador en los diálogos del capítulo ha sido especialmente relevante (como mínimo, un 20%).

Desarrollo argumental + Coordinación de guión. Se recomienda el uso de una sola de las dos fórmulas.

II. PROGRAMAS DE ENTRETENIMIENTO

Un programa de entretenimiento es cualquier contenido audiovisual producido para su transmisión, excluyendo informativos, anuncios, documentales y contenidos dramatizados como series o películas.

COORDINACIÓN DE GUIÓN: Crédito que reconoce la función de supervisión y organización del trabajo del equipo de guión y, en su caso, de la edición de guiones. En sí mismo no es un crédito que reconozca autoría, sin excluir la que pueda corresponder a otros créditos definidos en este documento.

GUIONISTA: Este crédito corresponde a los autores del guión de una o más entregas de un determinado programa de entretenimiento.

REDACTOR: Crédito que reconoce el trabajo en un programa de entretenimiento en cuanto a tareas de documentación, preparación de entrevistas, redacción y elaboración de preguntas, apoyo al equipo de realización y de edición, y labores de producción como la búsqueda, selección y gestión de los participantes, y apoyo al equipo de guión. Aunque el desempeño de estas funciones va ligado al equipo de guión, no se trata de un crédito asociado al trabajo de guionista. Ninguna persona que desempeñe labores de guionista deberá ser acreditada bajo el término “redactor” o “redactora” ni figurar como tal en su contrato.